

UN COMPROMISO SUSTENTABLE



VERSIÓN 2015



1 OBJETIVO

Establecer el estándar de ingreso y recepción de residuos a las diferentes Plantas Hidronor. Además, ir en apoyo de generadores, transportistas u otros organismos del sector medio ambiental para la correcta gestión de los residuos.

La información contenida en este documento se basa en criterios legales establecidos en:

- D.S. 148/2003: Reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos.
- D.S. 298/1994: Reglamento de transporte de carga peligrosa por calles y caminos.
- NCh2190/2003: Transporte de sustancias peligrosas - distintivos para identificación de riesgos.
- NCh 382/2004: Sustancias peligrosas - terminología y clasificación general.

2 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

RESTRICCIONES DE INGRESOS

En las Plantas de Hidronor se procesan para su tratamiento y disposición final la mayoría de los residuos peligrosos generados por la industria nacional, a excepción de los siguientes:

- Residuos radiactivos.
- Residuos biológicos - infecciosos.
- Residuos explosivos.
- Gases residuales.
- Peróxidos orgánicos del tipo A, B, C y D y/o con temperatura de auto-descomposición acelerada (TDAA) < 60°C, a menos que hayan sido desactivados.

DOCUMENTACION REQUERIDA

La documentación mínima requerida para el ingreso es:

- Documento SIDREP o Formulario 5081 en caso que apliquen.
- Hoja de datos de seguridad para Transporte (HDST).
- Guía de despacho.

Esta documentación debe ser consistente con las características del residuo, además de considerar todas las obligaciones que cada documento requiere.

RESIDUOS EN CONTENEDORES

Los contenedores de residuos peligrosos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener un espesor adecuado.
2. Debe estar construido con materiales resistentes.
3. Ser compatible con el residuo.
4. A prueba de filtraciones.
5. Resistir los esfuerzos producidos durante su manipulación.
6. Estar en todo momento en buenas condiciones.

ROTULADO

El rotulado al menos debe considerar:

1. Estar en forma claramente visible.
2. Describir las características de peligrosidad del residuo (Rótulo NCh 2190, número NU).
3. Describir el proceso en que se originó el residuo.
4. El código de identificación (de acuerdo a las listas I, II, III y Lista A del DS 148/03).
5. La etiqueta debe estar firmemente fijada al envase,
6. Anular si fuera necesario, indicaciones o etiquetas anteriores.



PINTURA BASE SOLVENTE

**Residuo Inflamable
NU 1263**

Código RP I.12 / A3140
Proceso de Fabricación de Pinturas

3 ACONDICIONAMIENTO SEGÚN EL TIPO DE RESIDUO

RESIDUOS SÓLIDOS

Será posible ingresar residuos sólidos sólo en los siguientes contenedores:

1. Tambores metálicos o plásticos, abiertos, sellados en su boca con film stretch o con tapa, puestos sobre pallets y enzunchados o afianzados entre sí.
2. IBC abiertos.
3. Maxisacos (Big Bag).
4. Dentro de canastillos metálicos.
5. Dentro de embalajes de madera.

Además:

- No se permiten embalajes de bolsas plásticas ni cajas de cartón.
- Cilindros de gas vacíos deberán estar abiertos, sin válvulas y en un contenedor separado de otro tipo de residuos.
- Aerosoles deberán estar en contenedores separados de otros residuos.
- Los envases clasificados como envases vacíos contaminados, no deben venir con líquidos o sólidos remanentes y deberán ingresar abiertos. En caso que aún contengan remanentes, deberán ser enviados con la rotulación que corresponda.



RESIDUOS LÍQUIDOS

Será posible ingresar residuos líquidos solo en los siguientes contenedores:

1. Tambores metálicos o plásticos cerrados, puestos sobre pallets en buen estado y enzunchados o afianzados entre sí.
2. Bidones plásticos, con tapa, ordenados dentro de canastillos metálicos.
3. IBC cerrados.
4. Camiones aljibe.
5. Camiones con semi-remolques estanques.

RESIDUOS SÓLIDOS A GRANEL

Los residuos sólidos a granel se permitirán cuando se trate de mono residuos o residuos de las mismas características, tales como:

- Arenas o tierras contaminadas.
- Borrás contaminadas.
- Escombros contaminados.

Los envases para transporte de residuos sólidos a granel deben cumplir las mismas condiciones que se describen en secciones RESIDUOS EN CONTENEDORES y ROTULADO.

4 ACONDICIONAMIENTO PARA EL TRANSPORTE

TRANSPORTE EN TAMBORES

Los tambores deben ser metálicos o plásticos, estar sellados, rotulados y en grupos máximos de 4 unidades sobre un pallet afianzados entre sí. La carga a doble cama, está autorizada, si y sólo si, en la cama superior hay envases vacíos.

TRANSPORTE EN MAXISACOS

Estos deben estar sellados, la carga deberá ser en una cama y cada maxisaco con las asas hacia arriba de tal forma que permita su descarga con maquinaria.

TRANSPORTE EN IBC

La estructura debe estar en perfectas condiciones físicas considerando la carga, el transporte y la descarga en planta. No se admitirán IBC que contengan residuos cuya estructura metálica o plástica presente deterioro evidente, fisuras, derrames por mal estado del envase, etc. El IBC deberá venir sellado y rotulado.

5 INCINERACIÓN

INGRESO DE RESIDUOS PARA EXPORTACIÓN E INCINERACIÓN

Para este servicio los residuos deben cumplir con lo siguiente:

- Sólo se aceptarán cilindros o envases con gases refrigerantes certificados desde su origen (refrigerantes CFC, HCFC, HFC, o mezclas de éstos).
- Los cilindros o envases de gases refrigerantes deberán contar con certificación de hermeticidad vigente por un ente autorizado.
- Los residuos contaminados con compuestos órgano-halogenados, deberán ingresar en tambores certificados y autorizados por la DIRECTEMAR.
- Transformadores con PCB deben acondicionarse en bandejas metálicas herméticas y con material absorbente.

6 DESCARGA DE RESIDUOS

DESCARGA DE RESIDUOS EN PLANTA PUDAHUEL

Hidronor de acuerdo a su política de medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, descarga todos los residuos utilizando maquinaria. Por lo tanto, no se realizarán descargas manuales.

TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS A GRANEL

Los residuos sólidos a granel deben ser transportados sólo en camiones tolva con encarpado automático o con carpa manual, considerando la incompatibilidad entre ellos.





www.hidronor.cl

contacto@hidronor.cl - Fono (2) 2570 5700

Santiago

Casa Matriz: Miraflores 383, Piso 24, Santiago. Fono (2) 2570 5700.

Planta Industrial: Avenida Vizcaya 260, Pudahuel. Fono (2) 2570 5701.

Concepción

Oficina Central: Santiago Watt 4525, Parque Empresarial. Fono (41) 210 6700.

Planta Industrial: Ruta Cabrero-Concepción, km. 51,6, Fundo Los Radales, Copiulemu, Florida. Fono (41) 210 6723.

Antofagasta

Oficina Central y Planta Industrial: Ruta 5 Norte km. 1396. Fono (55) 256 9600.